

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016

CIRCULAR SA-042/2016

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
Presentes.

Me refiero a lo establecido en el artículo 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XVIII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que establece el derecho del personal con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos periodos vacacionales al año.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el segundo periodo vacacional 2016, comprenderá del 22 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017, inclusive.

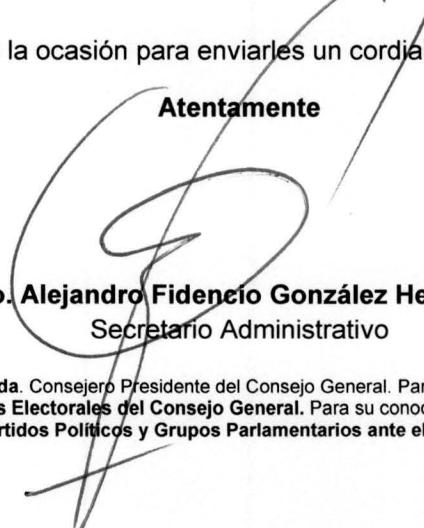
Al efecto, todo el personal de estructura con derecho a gozar del mismo, deberá recabar la autorización del o la Titular del Área u Órgano de Adscripción en el Formato Único de Autorización de Incidencia, mismo que deberá ser remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos **tres días hábiles** previos a la fecha de inicio del periodo respectivo.

Sólo tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad al inicio del periodo referido.

No omito mencionar, que en las áreas que desarrollen actividades imposergables y debido a estas necesidades del servicio sea requerida su permanencia, será responsabilidad del o la Titular del Área u Órgano, dejar al personal necesario para cubrir tales actividades, en el entendido de que podrán disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Somos un Instituto de Calidad